

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86**MADRID NÚMERO 91****EDICTO**

Doña María Nuria Tardío Pérez, secretaria judicial del Juzgado número 91 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 989 de 2009, a instancias de la comunidad de propietarios de Lavapiés, número 40, contra don M. D. Salim, se ha dictado auto de fecha 19 de abril de 2012, de aclaración de sentencia dictada en fecha 29 de diciembre de 2010, con la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se rectifica la sentencia de fecha 29 de diciembre de 2010, en el sentido de fijar la cantidad a la que se condena al demandado don M. D. Salim en 32.271,61 euros, en lugar de los 20.600,27 euros, que erróneamente se ha establecido.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—La secretaria.—El magistrado-juez.

Madrid, a 19 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/3.735/12)